



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES

SECCIÓN VI	VERSIÓN 3.0	VIGENCIA 6 de Agosto de 2009	CÓDIGO MFCL: 01 00	PÁGINA 1 DE 5
------------	-------------	------------------------------	--------------------	---------------

I. IDENTIFICACIÓN

Nivel :	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	12
Nº de Cargos:	3
Dependencia:	Subdirección de Calidad Ambiental
Cargo del Jefe Inmediato:	Coordinador de Control y Monitoreo

II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar actividades de seguimiento, evaluación, control y monitoreo sobre planes de manejo ambiental, estudios de impacto ambiental, planes de gestión integral de residuos sólidos y desechos peligrosos a través de un proceso sistemático y documentado y realizar visitas de seguimiento y control ambiental a las empresas y actividades productivas capaces de producir impactos ambientales.

III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Realizar las actividades y trámites correspondientes, para apoyar la expedición de permisos de vertimientos, emisiones atmosféricas y residuos sólidos.
2. Realizar control, seguimiento y monitoreo de calidad ambiental a los proyectos, obras y actividades susceptibles de producir impactos ambientales para prevenir, mitigar, corregir y compensar los efectos adversos al ambiente y la salud pública.
3. Realizar estudios e investigaciones para la prevención, mitigación y corrección de la contaminación ambiental.
4. Realizar seguimiento y monitoreo a la implementación de mecanismos de Producción más Limpia en el área de la jurisdicción, de conformidad con las políticas nacionales que regulan la materia.
5. Realizar seguimiento y control ambiental a la gestión integral de residuos sólidos para verificar su conformidad con los parámetros establecidos por las normas vigentes e implementar las acciones correctivas y preventivas necesarias para su cumplimiento.
6. Realizar las visitas y emitir conceptos técnicos para resolver las quejas, peticiones y reclamos sobre vertimientos, emisiones atmosféricas y residuos sólidos, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes.

REVISÓ: COMITÉ DE DIRECCIÓN 30-07-09	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO 06-08-09
--	--

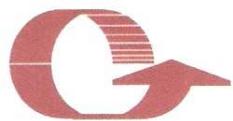


MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES

SECCIÓN VI	VERSIÓN 3.0	VIGENCIA 6 de Agosto de 2009	CÓDIGO MFCL: 01 00	PÁGINA 2 DE 5
------------	-------------	------------------------------	--------------------	---------------

7. Realizar actividades concernientes a la implementación de las redes de monitoreo de calidad ambiental de la jurisdicción.
8. Evaluar estudios de impacto ambiental y planes de manejo para la expedición de licencias y permisos, de conformidad con la normatividad vigente.
9. Realizar, en coordinación con el área de Educación Ambiental actividades para la participación comunitaria en la conservación de los recursos naturales y el ambiente.
10. Suministrar la información de sus actividades para apoyar el mantenimiento del sistema de información ambiental.
11. Apoyar las actividades de monitoreo de los vertimientos de aguas residuales domésticas e industriales para determinar la eficiencia de los sistemas de tratamiento utilizados y su adecuación a los parámetros establecidos.
12. Realizar seguimiento y control a los planes de mejoramiento del manejo de los residuos sólidos, aguas residuales, domésticas, industriales, mataderos, cementerios y anfiteatros de las entidades territoriales, de conformidad con las normas legales vigentes.
13. Realizar seguimiento y control a los indicadores establecidos en los Planes de Acción Trienal y Operativo Anual (PAT / POA) para garantizar el logro de los objetivos previstos.
14. Evaluar técnica y económicamente los proyectos presentados por los entes territoriales, instituciones, ONG, y comunidades organizadas sobre vertimientos, emisiones atmosféricas y residuos sólidos, de conformidad con las normas legales y las políticas institucionales.
15. Ejercer el autocontrol en todas las funciones que le sean asignadas.
16. Preparar y presentar informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requerida ante su jefe inmediato.
17. Responder por la correcta utilización y buen estado de los equipos y demás recursos asignados según inventario.
18. Las demás inherentes a su naturaleza y las que le sean asignadas por su jefe inmediato para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

REVISÓ: COMITÉ DE DIRECCIÓN 30-07-09	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO 06-08-09
--	--



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES

SECCIÓN VI

VERSIÓN 3.0

VIGENCIA 6 de Agosto de 2009

CÓDIGO MFCL: 01 00

PÁGINA 4 DE 5

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)

1. Las actividades y trámites para apoyar la expedición de permisos de vertimientos, emisiones atmosféricas y residuos sólidos son realizados oportunamente.
2. El eficaz control, seguimiento y monitoreo de calidad ambiental a los proyectos, obras y actividades susceptibles de producir impactos ambientales con el fin de promover acciones para prevenir, mitigar, corregir y compensar los efectos adversos al ambiente y la salud pública.
3. Estudios e investigaciones para la prevención, mitigación y corrección de la contaminación ambiental realizados.
4. Seguimiento y monitoreo a la implementación de mecanismos de Producción más Limpia en el área de la jurisdicción, realizados de conformidad con las políticas nacionales que regulan la materia.
5. Realiza continuamente seguimiento y control ambiental a la gestión integral de residuos sólidos para verificar su conformidad con los parámetros establecidos por las normas vigentes e implementa oportunamente las acciones correctivas y preventivas necesarias para su cumplimiento.
6. Visitas y conceptos técnicos para resolver las quejas, peticiones y reclamos sobre vertimientos, emisiones atmosféricas y residuos sólidos emitidos técnicamente y de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes.
7. Las actividades concernientes a la implementación de las redes de monitoreo de calidad ambiental de la jurisdicción en su oportunidad
8. Estudios de impacto ambiental y planes de manejo evaluados técnicamente y de conformidad con la normatividad vigente para la expedición de licencias y permisos.
9. Actividades para la participación comunitaria en la conservación de los recursos naturales y el ambiente realizadas en coordinación con el área de Educación Ambiental.
10. La oportunamente en la información de sus actividades para apoyar eficazmente el mantenimiento del sistema de información ambiental.
11. Las actividades de monitoreo de los vertimientos de aguas residuales domésticas e industriales determinan la eficiencia de los sistemas de tratamiento utilizados y su adecuación a los parámetros establecidos.

REVISÓ:
COMITÉ DE DIRECCIÓN
30-07-09

APROBÓ:
CONSEJO DIRECTIVO
06-08-09



MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES

SECCIÓN VI

VERSIÓN 3.0

VIGENCIA 6 de Agosto de 2009

CÓDIGO MFCL: 01 00

PÁGINA 5 DE 5

12. El seguimiento continuo y control a los planes de mejoramiento del manejo de los residuos sólidos, aguas residuales, domésticas, industriales, mataderos, cementerios y anfiteatros de las entidades territoriales, de conformidad con las normas legales vigentes.
13. El seguimiento y control a los indicadores establecidos en los Planes de Acción Trienal y Operativo Anual (PAT / POA) realizado eficazmente para garantizar el logro de los objetivos previstos.
14. Los proyectos presentados por los entes territoriales, instituciones, ONG y comunidades organizadas sobre vertimientos, emisiones atmosféricas y residuos sólidos, son evaluados de conformidad con las normas legales y las políticas institucionales.
15. La presentación de informes oportunos sobre las actividades desarrolladas, con la periodicidad requerida
16. La correcta utilización y buen estado de los equipos y demás recursos asignados según inventario.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Legislación Ambiental
2. Evaluación de Impactos Ambientales.
3. Seguimiento, Monitoreo y Control de la Calidad Ambiental
4. Manejo de Productos Orgánicos en el Control Biológico.
5. Sistemas de Gestión de Calidad
6. Manejo de herramientas informáticas

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS

Título profesional en Ingeniería Sanitaria, Ambiental, Agronómica, Química o Ecología y de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas

EXPERIENCIA

Siete (7) meses de experiencia profesional relacionada.

Alternativa de Requisitos de Estudio y Experiencia

Equivalencias de acuerdo con la legislación vigente

REVISÓ:

COMITÉ DE DIRECCIÓN
30-07-09

APROBÓ:

CONSEJO DIRECTIVO
06-08-09